

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2008.

ASISTENTES

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

CONCEJALES:

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, no habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 27 de Marzo de 2008.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se comenzó a tratar el orden del día compuesto por el siguiente asunto:

ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2008.

Conocidos por los reunidos por haberles sido remitido con anterioridad a la celebración de la sesión, el día 14 de Marzo, el anteproyecto de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio de 2.008, así como el Informe del Secretario relativo al mismo.

Por el Sr. Alcalde se pasó a dar cuenta de su Memoria, que es la que se transcribe a continuación:

“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2008, cuyo importe asciende a 2.275.235,88 euros en el Estado de Gastos y a 2.283.014,94 en su Estado de Ingresos, por deber aprobarse con un superávit inicial igual al remanente de tesorería negativo correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2007, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	€ 2008	€ 2007
1	GASTOS DE PERSONAL	820.674,76	681.837,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	565.980,00	205.290,00
3	GASTOS FINANCIEROS	63.521,00	33.965,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.066,00	41.800,00
6	INVERSIONES REALES	688.285,12	322.854,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00	140.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.709,00	22.441,00
	TOTAL PRESUPUESTO	2.275.235,88	1.448.687,00

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	€ 2008	€ 2007
1	IMPUESTOS DIRECTOS	490.100,00	454.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00	128.300,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	338.600,00	222.680,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616.526,40	553.271,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.340,00	4.365,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.448,54	267.021,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	411.000,00	195.333,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.283.014,94	1.826.470,00

Vistos los grandes números de nuestra propuesta de presupuesto y antes de entrar en otras consideraciones sobre los diferentes capítulos, quiero entrar en hacer una pequeña reflexión que sirva de pauta para entender lo que desde este equipo de gobierno pensamos y vamos a poner en práctica. Para nosotros el rigor en la ejecución del presupuesto va a ser condición sobre la que va a pivotar nuestra labor de gobierno, si a esto le añadimos que el presupuesto debe dar respuesta a las carencias dotacionales y de servicio que tenemos en Manzanilla.

Y está aquí, en el equilibrio entre rigor presupuestario y la respuesta que hay que dar a las necesidades de Manzanilla, la clave de nuestra labor de gobierno en esta legislatura.

Hecha esta reflexión que entendía necesaria, paso a analizar con algo más de detalle el presupuesto.

Los incrementos producidos en las principales Áreas son los que a continuación se expresan:

ÁREA	€ 2008	€ 2007	% AUMENTO
31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	62.509,00	36.917,00	69,32 %
32 PROMOCIÓN SOCIAL	290.496,00	254.735,00	14,03%
41 SANIDAD	23.905,00	20.301,00	17,75%
42 EDUCACIÓN	43.153,00	20.447,00	111,04%

43 VIVIENDA Y URBANISMO	467.283,64	172.498,00	170,89%
45 CULTURA Y FIESTAS Y DEPORTES	480.439,48	214.176,00	124,31%

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global superior al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido al incremento de Retribuciones establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el nuevo personal existente (arquitecto técnico, monitores "Programa absentismo escolar", "programa somos", peones eventuales conservación vías públicas, incremento de horas de auxiliares de ayuda a domicilio) y valoración de puestos de trabajo, cuantificada por primera vez por el Ayuntamiento y que se adjunta, junto con el Presupuesto, para su aprobación.

Varias novedades hemos incorporado en este capítulo:

La preocupación por la educación y el conocimiento de la problemática de nuestros alumnos nos lleva a implicarnos en programas como el de absentismo y el programa "somos", que afectan a dos grupos de alumnos con perfiles determinados, en el IES de Paterna y en nuestro Centro Miguel Hernández, y en cuya financiación contribuimos.

Hemos creído necesario incluir en el presupuesto, las valoraciones de los puestos de trabajo con sus correspondientes modificaciones en el complemento específico, es conveniente que los trabajadores vean reconocidas las tareas que desempeñan en su puesto de trabajo, con un criterio ecuánime y justo.

Hay que reseñar un incremento en las horas de trabajo que desempeñan las trabajadoras a domicilio, equiparándolas con el resto de pueblos que prestan este servicio.

CAPÍTULO II. La aprobación del Presupuesto de 2007 con un superávit de 377.782,33 €, debido al remanente de tesorería negativo acumulado por la gestión económica del anterior equipo de gobierno daba como resultado un capítulo II de gastos con una consignación ridícula, manifiestamente insuficiente para atender el funcionamiento de los Servicios, que daba como resultado la realización de pagos pendientes de aplicación, lo cual aumentaba la cuantía del déficit acumulado, el primer objetivo de mi equipo de gobierno ha sido reconducir esa situación económica a parámetros de estabilidad presupuestaría, una vez, prácticamente conseguido este objetivo, ha sido posible aumentar las consignaciones de este capítulo II en un 175,69 % que espero sea suficiente para atender la prestación de los diferentes Servicios.

Quiero, igualmente hacer constar los importantes incrementos de presupuesto que se realizan en áreas prácticamente olvidadas por el anterior equipo de gobierno como Cultura, Acción Social o Deportes. Estos incrementos

dan respuesta a la programación que los responsables de áreas han propuesto para el año 2008.

Hay que reseñar que hemos tenido que hacer un esfuerzo extra para poder atender con este presupuesto pagos "olvidados", este lastre merma significativamente nuestro presupuesto.

CAPÍTULOS III Y IX. Los gastos recogidos en los Capítulos III y IX se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y amortización de los préstamos contratados y previstos por la Entidad, se ha producido un incremento del 87,01 % y del 112,59%, respectivamente, esto se debe a que, ante la carencia de infraestructuras fundamentales para el municipio, presupuestamos un crédito nuevo de 411.000 € para financiar la parte no subvencionada de las citadas inversiones. Este crédito financiará:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES SINGULARES	53.225,80 €
MEJORA DEL ENTORNO Y ACCESOS PARA LA BODEGA DEL DIEZMO Y LA CASA RECTORAL	44.414,84 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS	202.359,36 €
SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y BADENES	38.000,00 €
REPARACIÓN CAMINOS	30.000,00 €
ADQUISICIÓN CAMIÓN	13.000,00 €
VEREDA DEL PILAR	30.000,00 €
TOTAL	411.000,00 €

Está bastante claro para este equipo de gobierno que las carencias dotacionales tenemos que corregirlas dentro de la inmediatez que un uso sensato de presupuesto nos permita, así y todo la propuesta da respuesta a buena parte de estas carencias.

CAPÍTULO IV. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Son las que a continuación se relacionan:

CAMINOS	15.300,00
DESARROLLO	17.904,00
BOMBEROS	10.962,00
ATENCIONES BENÉFICAS A FAMILIAS	5.900,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CULTURA	9.000,00
TOTAL	59.066,00

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2008 las inversiones que se prevé realizar que son las que a continuación se relacionan:

322.61100 PERSONAL PEFEA	135.000,00 €
322.61101 MATERIAL PEFEA	54.000,00 €
432.61100 PLAN PROVINCIAL	78.021,00 €

452.62200 PISCINA	18.336,58 €
222.62300 PISTOLAS Y ARMERO	3.500,00 €
121.62500 MOBILIARIO	6.000,00 €
452.52500 EQUIPAMIENTO PISCINA	4.427,54 €
432.61101 CONTENEDORES, SEÑALIZACIÓN, ENTORNO BODEGA, SEÑALIZACIÓN Y BADENES, REPARACIÓN CAMINOS	165.640,64 €
452.62200 CAMPO DE FUTBOL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	202.359,36 €
432.62400 ADQUISICIÓN CAMIÓN	13.000,00 €
121.62600 ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	7.000,00 €
432.60001 INVERSIONES EN TERRENOS DE SUSTITUCIÓN METÁLICO CESIONES URBANÍSTICAS	1.000,00 €
TOTAL	688.285,12 €

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen un incremento del 113,18 % sobre el mismo capítulo del presupuesto de 2007 y 30,25 % del total del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO VII. En relación con las transferencias de capital comprende la transferencia a Mancomunidad de Desarrollo de 30.000 €, aportación municipal a las obras de la Vereda del Pilar.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se han presupuestado teniendo en cuenta el incremento de valores catastrales establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, a las listas cobratorias del Ejercicio 2007, a las cantidades que este Ayuntamiento va a recibir, pendientes de cobro de los 4 ejercicios anteriores, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, y las escrituras de transmisiones de bienes inmuebles recibidas y previstas a 31 de Diciembre de 2007, no notificadas.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y se han presupuestado teniendo en cuenta los ingresos reconocidos netos que por el mismo concepto aparecen en la Liquidación del Presupuesto General de 2007.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, basados en los liquidados en el Ejercicio 2007.

CAPÍTULO IV. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes se desglosa de la siguiente forma:

PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	370.000,00 €
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	1.600,00 €
FONDO DE NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	110.000,00 €
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR	7.419,00 €
ARCHIVERA	9.016,00 €
AYUDA DOMICILIO	46.540,00 €
GUADALINFO	18.785,00 €
MÚSICA	8.784,00 €
DEPORTES	6.658,00 €
PAPELERAS	1.000,00 €
PROGRAMA SOMOS	3.812,00 €
PROGRAMA ABSENTISMO ESC.	6.240,00 €
ARCHIVERA	26.672,40 €

CAPÍTULO V. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, las presupuestadas son las que a continuación se relacionan:

TERCERO	IMPORTE ANUAL €
CORREOS	310,32
IGLESIA	721,20
S.A.S.	2.561,88
TELEFÓNICA	721,20
TOTAL	4.314,60

CAPÍTULO VI. Las enajenaciones de inversiones reales comprende el concepto de sustitución en metálico del 10% de las cesiones urbanísticas, se consigna con 1000 €.

CAPÍTULO VII. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las subvenciones concedidas por las Entidades Públicas.

755.00 EQUIPAMIENTO PISCINA	4.427,54 €
721,00 (PFEA PERSONAL)	135.000,00 €
761,00 (PLAN PROVINCIAL)	78.021,00 €
761,01 (PFEA MATERIALES)	54.000,00 €
TOTAL	271.448,54 €

CAPÍTULO IX. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operación de crédito que se prevé concertar y que asciende a 411.000 € para financiar las inversiones que ya se especificaron antes en este Informe.

Tras lo expuesto, someto el presente Proyecto de Presupuesto al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Manzanilla, 19 de Febrero de 2008."

A continuación se comenzó a debatir la referida memoria y Presupuestos, tomando la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. el cual comenzó a exponer su Informe:

“Memoria política.

La intencionalidad política con la que hacéis la introducción no podemos más que compartirla y velar como oposición que sea así, ha sido una exigencia conjunta de IU y PSOE cuando eran oposición, no se vería lógico que ahora que sois gobierno el PSOE fuese distinto.

La información la aclaración del secretario y el tiempo con el que se ha enviado a los grupos de oposición un documento de esta envergadura y naturaleza es lógica y razonable. Achacable puede ser que lo estemos viendo a final de marzo, pase por ser el primero. Entramos a considerarlo.

Es muy de presupuesto presentar un cuadro comparativo en el que se ponen los grandes incrementos en algunos capítulos. Por parte de IU esta cuestión comparativa es poco rigurosa en el presupuesto que hoy vemos, ya que sobre el presupuesto que se compara era solo una herramienta legal y no un reflejo riguroso de la intencionalidad política del Alcalde que había, ¿sabría el equipo de gobierno realmente cuanto se gastaba en cada partida en los últimos presupuestos? Con prácticamente el pendiente de aplicación igual que lo presupuestado en el capítulo II de gastos de bienes corrientes y servicios complicadillo lo veo. Esta comparativa será útil a partir de este su primer presupuesto con los sucesivos, y su forma comprometida de ejecutarlo.”

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que se había recibido toda la información y que se cumpliera el Presupuesto.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que se había elaborado un presupuesto, teniendo en cuenta los datos del ejercicio anterior y lo que se podía invertir, no elevando impuestos y Tasas, intentando que se recauden los pendientes de cobro y que pensaba que era un Presupuesto realista, a pesar de la desaparición de la bonanza económica de los años anteriores.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que no cayera en saco roto el trabajo realizado y continuó dando conocimiento de su Memoria al Presupuesto:

“Podemos debatir la intencionalidad política que se hace por capítulo:

GASTOS.

I.- La incorporación a programas e incrementos de horas para atender demandas reales de nuestro pueblo la respaldamos, por supuesto la equiparación de jornadas de trabajadores y trabajadoras de nuestra plantilla con pueblos del entorno. Lo que hemos apreciado muy enredado es la

valoración de puestos de trabajos que se ha confeccionado, en una plantilla tan reducida si se pretendía incentivar a la misma con un incremento extra de subida, ha quedado solapada por la multitud de valoraciones que en definitiva no aclara nada para cada uno de los puestos de trabajo, como puede verse en el cuadro que solicite al secretario de porcentaje de incremento que suponía esta valoración. Aunque se ha pretendido ser objetivo al resultado que se quería llegar era subjetivo y políticamente habría que haberlo afrontado de esa manera. La medida para la totalidad de los trabajadores les ha producido una mejora en sus condiciones económicas por lo que en IU la valoramos positivamente, lo que no nos ha parecido positivo es la forma política de enfocarlo.”

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que da su apoyo y su confianza al Equipo de Gobierno en cuanto al Presupuesto y que a la larga se verá el trabajo realizado.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. respondió que para valorar los puestos de trabajo cualquier herramienta es útil, que la había que valorar la dificultad técnica, peligrosidad, responsabilidad, penosidad, etc., que su empresa, el S.A.S. lo había realizado, pero que no era exportable a esta Entidad, por lo que se había buscado una Entidad similar.

El Sr. Alcalde respondió que valorar puestos de trabajo en una empresa de reducido número de trabajadores es complicado porque cada puesto de trabajo está asociado a una persona, y que esto es lo que más ha retrasado la elaboración del presupuesto, que la propuesta se realizó por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde, y se modificó varias veces hasta llegar a la definitiva.

Continuó el portavoz del El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. con su exposición:

“Capítulo II.- Compartimos su exposición aunque como comentamos en la introducción las coletillas políticas en este capítulo suenan a parche antes que te salga el grano.”

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que estaba conforme con el presupuesto, que se había reducido el déficit y que nos limitáramos a lo que había.

El Sr. Alcalde expuso que el presupuesto no es un documento banal, que es importante, y que había que hacer un esfuerzo por transmitirlo, añadiendo que si se entra en un periodo de crisis económica, habrá que apretarse el cinturón.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. señaló que se había realizado un esfuerzo inversor grande y que se respetaría el presupuesto sin realizar pagos sin consignación presupuestaria.

Continuó el portavoz del El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. con su exposición:

“Capítulo III y IX.- Compartimos totalmente su intencionalidad pero en su informe ha olvidado reseñar los años de amortización que sobrepasa sobradamente su legislatura electa. ¿A cuántos años se ha puesto este crédito?”

Por mí, el Secretario, se le respondió que el periodo de reembolso era de 20 años.

Continuó el portavoz del Grupo de I.U., L.V.-C.A.

“Capítulo IV.- Compromisos de servicios mancomunados que hay que atender.

VI.- simplemente recoge gasto de inversiones comentadas en capítulos directos de gasto anteriores.

VII.- Es la forma técnica de recoger la aportación a las obras de la Vereda del Pilar.”

El Sr. Alcalde respondió que los gastos de reembolso del crédito son asumibles.

Continuó el portavoz del El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. analizando el Estado de Ingresos:

“INGRESOS:

I.- Resaltar el ingreso extra del pendiente de cobro de los 4 ejercicios anteriores y la puesta en valor de plusvalías no notificadas. En lo referente a la puesta en valor de derechos de nuestro ayuntamiento IU está totalmente conforme con las actuaciones que el equipo de gobierno está realizando.

II.- igual I.

III.- es el capítulo cuadro en el que se prevé ingresar lo que falta para cuadrar presupuesto de gasto, que no han tenido cabida en otros grupos, nada que reseñar solo que tengáis suerte en la previsión y se cumpla.

IV.- incremento significativo, ¿Qué cantidad teníamos de fondo de nivelación en ejercicios anteriores? ¿De dónde procede el incremento extra?

Del V al VIII. Nada reseñable.

IX.- como pone en el informe refleja los ingresos provenientes de operaciones de créditos descritas anteriormente.”

Por mí, el Secretario, se le informó sobre lo ingresado en concepto de Fondo de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2007 y los criterios seguidos para el cálculo del de 2008.

Finalmente, el portavoz del El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. terminó su exposición:

“CONCLUSIÓN: A diferencia de cómo me expresé en la aprobación del último presupuesto este es el punto de partida y de compromiso del nuevo gobierno. A partir de cómo se ejecute y de su utilización IU se irá posicionando. En lo referente al documento que presentáis IU no va a votar contrario al mismo, vemos en el buena intencionalidad social y de prestación de servicio desde la racionalidad y posibilidad de nuestro presupuesto, con los matices expresados anteriormente. Resaltar que nuestro empuje político para una mejor financiación de las corporaciones locales va encaminada a conseguir un 25% de la deuda histórica recogida en el nuevo estatuto andaluz, eso en lo referente a ingresos extraordinarios y exigir desde la F.A.M.P. y F.E.M.P. que el porcentaje destinado a los ayuntamiento de los tributos generales del estado superen ampliamente el 12% actual para prestar los servicios necesarios para la población con mayor solvencia económica. En lo concreto exigir la financiación a la junta de Andalucía para poner en funcionamiento real la ley de dependencia y que no recaiga en los siempre escasos recursos municipales.

Por ser vuestro primer presupuesto, por mostrar medidas racionales argumentadas en el mismo, por estar cumpliendo con el plan acordado de saneamiento y ser coincidente en gran medida con las indicaciones del secretario interventor, vamos a abstenernos en el documento presentado. Porque IU aspira a un presupuesto participativo (este es de monocolor político muy alejado de la participación de la sociedad a la que aspiramos, no es reproche), la tendencia diaria que estamos apreciando no parece muy de cuestiones prioritaria pudiendo malograrlo si se sigue en ese camino, además se sustenta una gran parte de los gastos ordinarios en ingresos extraordinarios únicamente computado en el presupuesto sin ser detallado (tasas y obras) esto crea cierta incertidumbre presupuestaria. Suerte en su ejecución y cumplimiento.”

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que era un buen comienzo, que daba su apoyo y un voto de confianza al Presupuesto, que esperaba que llegara a buen puerto y que su grupo no votaría en contra del mismo, que se abstendría.

El Sr. Alcalde Agradeció la confianza y apoyo moral recibidos, aunque lamento no tener, además, el voto favorable de ambos Grupos.

Por mí, el Secretario, se dio cuenta del Informe de Secretaria Intervención, que había sido remitido a los Grupos juntamente con el Presupuesto, en el que, tras analizar los Estados de Gastos e ingresos, así como las bases utilizadas para el cálculo de los mismos, concluía:

“4º.- El presente Presupuesto asciende en su estado de gastos a la cantidad de 2.275.235,88 € y en su estado de ingresos a la cantidad de 2.283.014,94 €, existiendo un superávit inicial de 7.779,06 €, igual al remanente de tesorería negativo de 2007.

5º.- Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible.

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

— Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

— Estado de gastos y estado de ingresos.

— Bases de ejecución del presupuesto.

— Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2006, y del ejercicio económico 2007, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad.

— Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

— Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

— Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

6º.- La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Regla 32 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

— Las Reglas 95 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

— Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de

noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.]

7º.- El Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicha aprobación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2007, tal y como indica el artículo 169.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8º.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2008, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2008, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

9º.- Se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del anuncio descrito anteriormente.

10º.- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

11º.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2008, presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Secretaría Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

Manzanilla, 20 de Febrero de 2008.”

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por ocho votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.):

1º.- Aprobar en todas sus partes el referido Proyecto de Presupuesto, quedando en su virtud fijados, definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para el Ejercicio 2.008 de esta Entidad, de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	€
1	GASTOS DE PERSONAL	820.674,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	565.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	63.521,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.066,00
6	INVERSIONES REALES	688.285,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.709,00
	TOTAL PRESUPUESTO	2.275.235,88

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	€
1	IMPUESTOS DIRECTOS	490.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	338.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616.526,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.340,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.448,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	411.000,00
	TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	2.283.014,94

2°.- Aprobar la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el Ejercicio de 2.008, que se encuentra contenida en el citado Proyecto y que es la que a continuación se especifica:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2.008.

FUNCIONARIOS:

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	NUMERO DE PLAZAS
1	CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1	SECRETARIO INTERVENTOR	1
2	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1
2.2	SUBESCALA AUXILIAR	2
3	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.1	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	
3.1.1	POLICÍA LOCAL	
3.1.1.1	GUARDIA	3
3.1.2	DE COMETIDOS ESPECIALES	1
TOTAL		8

PERSONAL LABORAL

CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR DE ARCHIVOS	1
TRABAJADOR SOCIAL	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1
LIMPIADORAS	3
SUBALTERNO C. SANITARIO T. PARCIAL	1
GUARDA RURAL	1
ARQUITECTO TÉCNICO	1
CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	1
TOTAL	10

PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

CONTRATOS POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO O DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINACIÓN	NUMERO DE PLAZAS
LIMPIADORAS	1
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	4
MONITOR INGLÉS	1
MONITOR GUADALINFO	1

MONITOR BAILE	1
MONITOR PINTURA	1
MONITORES MÚSICA	4
MONITOR ABSENTISMO ESCOLAR	3
MONITOR ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR	1
MONITOR PROGRAMA SOMOS	1
MONITOR DEPORTIVO	1
TOTAL	19

RESUMEN:

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	8
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	10
NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	19
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO	0
TOTAL	37

3.- Aprobar las Bases de Ejecución contenidas en el expediente de Presupuesto aprobado.

4.- La exposición al público del Presupuesto aprobado por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

5.- La remisión de copia certificada del Presupuesto, a la Administración de Estado y a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y siete minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO